

Entrevista con Michael Maldener, Director gerente y Oficial de dirección de Nordea Investment Funds

EU ESG Regulation

Tenga en cuenta que la conferencia telefónica se realizó el 29 de julio de 2020. Todos los comentarios e información del mercado se refieren al período que antecede a esta fecha.

Puntos Clave

- Las nuevas iniciativas de la UE tienen como objetivo redirigir los flujos de capital hacia inversiones más sostenibles, además de garantizar que el inversor final pueda comprender claramente lo que está comprando.
- El Reglamento de taxonomía y el de divulgación son dos de las primeras partes que se están desarrollando: proporcionarán un vocabulario común y aumentarán la transparencia y la comparabilidad de las inversiones sostenibles entre los productos.
- Los actos delegados de las nuevas regulaciones aún se están desarrollando y no entrarán en vigor hasta el próximo año.
- Esto ha llevado a cierta falta de claridad a medida que las gestoras y asesores de inversión trabajan para cumplir con los requisitos de la primera etapa mientras esperan que se publiquen más detalles de los actos delegados.

Con la atención de los inversores, sin duda, centrada en ASG en los últimos tiempos, ¿podría darnos una idea sobre esto desde una perspectiva reguladora?

No importa qué término haya utilizado para describirla, ASG, inversiones responsables o sostenibles, esta se ha convertido en una megatendencia en la industria de las inversiones. Ha pasado de ser un producto de nicho a ser uno de los temas principales. Se está implementando la regulación para aportar estructura y garantizar un nivel de coherencia a la inversión sostenible. La UE ha estado desarrollando su Plan de acción sobre Finanzas sostenibles para redirigir los flujos de capital hacia las inversiones sostenibles (lo que es necesario para permitir que Europa cumpla los objetivos establecidos por el Acuerdo de París de 2015) y para proporcionar un marco de sostenibilidad dentro del espacio de gestión de activos. Podemos simplificar las primeras iniciativas reguladoras en tres puntos. Primero, la regulación de Divulgación aclarará los deberes y responsabilidades que tienen las gestoras y demás distribuidores de inversión. En segundo lugar, la reglamentación de Taxonomía proporcionará un vocabulario alineado, que tiene como objetivo evitar posibles ocurrencias de "greenwashing". El punto final es sentar las bases para los objetivos más duraderos actualizando y modificando las legislaciones existentes, como MiFID II. Todavía estamos al comienzo de este proceso, lo que significa que habrá más claridad y delimitaciones por venir.

Mencionaste la Taxonomía. El etiquetado ASG puede ser bastante confuso para algunos inversores, ¿le parece bien que este sea el enfoque de los reguladores?

Sí. Hay una gran cantidad de términos diferentes: algunos describen aspectos similares, mientras que otros pueden ser bastante distintos. Aunque a veces pareciera que nos vamos entre las ramas y perdemos de vista el panorama completo. Las iniciativas regulatorias actuales tienen como objetivo dar esta estructura. La Taxonomía ha dado los primeros pasos hacia un conjunto común de definiciones ambientales que se utilizarán en toda la industria.

¿Qué deben tener en cuenta los distribuidores y los asesores financieros en términos de regulación?

La regulación de divulgación está dirigida a distribuidores y asesores financieros, así como a las gestoras de activos, por lo que no importa dónde se encuentre en la cadena de valor, tendrá que revelar cómo clasifica los productos y qué tan sostenibles son las inversiones subyacentes. La regulación de divulgación requiere además que las entidades divulguen cómo manejan los riesgos de sostenibilidad en áreas tales como el proceso de toma de decisiones de inversión y la clasificación de productos.

¿Cómo se relaciona MiFID II con todo esto?

En junio de 2020, se publicaron borradores de los actos delegados actualizados de MiFID II y crearon algo de ruido en la industria. Algunos elementos en los borradores publicados no estaban alineados con la regulación de divulgación y, como consecuencia, la clasificación del producto podía ser difícil de establecer. Un aspecto clave a mencionar es el requisito dentro de MiFID II de integrar las preferencias de sostenibilidad en la evaluación de idoneidad al proporcionar asesoramiento de inversión o gestión de cartera discrecional. Las preferencias de sostenibilidad deben evaluarse junto con los aspectos habituales de la idoneidad del riesgo financiero. En este momento, hay brechas entre los diferentes conjuntos regulatorios y borradores que vemos, que esperamos se ajusten en la versión final de los actos delegados que se publicarán más adelante este año.

¿Qué desafíos enfrenta la industria a medida que avanzamos?

ASG o sostenibilidad ha sido una parte activa de la industria de gestión de inversiones durante ya algún tiempo, pero en gran medida no ha sido regulada. Ciertamente, existen desafíos importantes para poner esta actividad en un marco que cumpla los objetivos en el contexto más amplio del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la UE, especialmente para garantizar que el inversor final comprenda lo que está comprando mientras redirige los flujos de capital hacia finanzas sostenibles. La situación actual es similar al proceso de mudanza. Como industria, hemos vivido en nuestra casa durante bastante tiempo y ahora nos estamos mudando a algo nuevo. Sin embargo, las cajas para colocar nuestras pertenencias no les encajan a nuestras pertenencias, o simplemente las cajas aún no han llegado. En otras palabras, esta orientación actual se desarrollará en los meses y años venideros. Mientras tanto, es importante que los asesores comiencen a pensar en su oferta y procesos internos en relación con la inversión sostenible. La sostenibilidad ofrece una oportunidad potencialmente enorme para los asesores que están comenzando a recalibrar su modelo de negocio para cumplir con los requisitos de evaluación ASG y ofrecer una buena gama de fondos sostenibles.

Nordea Asset Management es el nombre funcional del negocio de gestión de activos que llevan a cabo las entidades jurídicas, Nordea Investment Funds S.A. y Nordea Investment Management AB ("Entidades Legales") y sus sucursales, filiales y oficina de representación. El presente documento está destinado a proporcionar información sobre las capacidades específicas de Nordea. **El presente documento (cualquier opinión u opiniones expresadas) no representa asesoramiento de inversión**, y no constituye una recomendación para invertir en cualquier producto financiero, estructura o instrumento de inversión ni para formalizar o liquidar cualquier transacción ni participar en alguna estrategia de negociación en particular. Este documento no es una oferta de compra o venta, ni una solicitud de una oferta para comprar o vender ningún valor o instrumento o participar en cualquier estrategia comercial. Dicha oferta solo podrá efectuarse mediante un memorándum de oferta o cualquier otro acuerdo contractual similar. Por consiguiente, la información contenida en el presente documento será sustituida en su integridad por dicho memorándum de oferta o acuerdo contractual en su forma definitiva. Así pues, toda decisión de inversión deberá fundamentarse en exclusiva en los documentos jurídicos definitivos, entre otros, y si procediese, el memorándum de oferta, el acuerdo contractual, cualesquiera folletos pertinentes y el último Documento de Datos Fundamentales para el inversor (cuando sea aplicable) relativo a la inversión. La adecuación de una inversión o estrategia dependerá de la situación y los objetivos completos de un inversor. Nordea Investment Management AB recomienda a los inversores que evalúen de manera independiente las inversiones y estrategias particulares, animándoles también a la búsqueda de asesoramiento de asesores financieros independientes cuando el inversor lo considere relevante. Cualquier producto, valores, instrumentos o estrategias discutidos en este documento pueden no ser adecuados para todos los inversores. Este documento contiene información procedente de diversas fuentes. Si bien la información incluida en el presente documento se considera correcta, no se puede realizar manifestación ni ofrecer garantía alguna sobre la exactitud o integridad de dicha información, y los inversores deberán recurrir a otras fuentes para tomar una decisión de inversión bien fundada. Los futuros inversores y contrapartes deberán analizar con sus asesores profesionales fiscales, jurídicos, contables o de cualquier otro tipo los posibles efectos de cualquier inversión que pudiesen realizar, por ejemplo, los posibles riesgos y beneficios de dicha inversión. Asimismo, los futuros inversores o contrapartes deberán entender plenamente la potencial inversión, así como cerciorarse de que han realizado una evaluación independiente sobre la conveniencia de dicha inversión potencial basada únicamente en sus propios propósitos y metas. Las operaciones relacionadas con instrumentos derivados y divisas pueden estar sujetas a importantes fluctuaciones que podrían repercutir en el valor de la inversión. **Las inversiones en mercados emergentes conllevan mayor riesgo. El valor de la inversión puede fluctuar significativamente y no está garantizada. Las inversiones en instrumentos de capital y de deuda emitidos por bancos corren el riesgo de estar sujetas al mecanismo de bail-in, como previsto por la Directiva Europea 2014/59/UE (lo que significa que los instrumentos de capital y de deuda podrían ser amortizados, asegurando pérdidas apropiadas por los acreedores no-garantizados de la entidad).** Asset Management ha decidido asumir los costes de análisis externo, lo que implica que dichos costes pasarán a estar cubiertos por las comisiones ya existentes (Comisiones de Gestión y/o Administración). Documento publicado y creado por las Entidades Legales adheridas a Nordea Asset Management. Las Entidades Legales están debidamente licenciadas y supervisadas por la Autoridad de Supervisión Financiera en Suecia y Luxemburgo respectivamente. Las sucursales, filiales y oficina de representación de las Entidades Legales están debidamente licenciadas y reguladas por la autoridad de supervisión financiera local de su respectivo país de domiciliación. Fuente (salvo indicación diversa): Nordea Investment Funds S.A. A menos que se indique lo contrario, todas las opiniones expresadas son aquellas de las Entidades Legales adheridas a Nordea Asset Management y cualquiera de las sucursales, filiales y empresas afiliadas de las Entidades Legales. Este material es confidencial y no puede ser reproducido o distribuido sin permiso previo y no debe ser distribuido a inversores particulares ni a otros inversores a los que no aplique la regulación respectiva. El presente documento está dirigido a inversores profesionales y, en ningún caso, podrá ser reproducido ni divulgado sin consentimiento previo y no debe facilitarse a inversores privados.